



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos, fotocopias y compulsas, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2015, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Miguel de Lucio Delgado